

Jaén, 16 de julio de 2014

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Dirección General	
	16 JUL 2014	
	Registro General 2,5	Hora Jaén

Sr. D.
Emiliano A. Nuevo Lara
Director Gerente del Complejo
Hospitalario de Jaén
JAÉN

Asunto: Aplicación jornada 37'5 horas

Aunque seguramente ya será conocedor de ello, le informo de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en reciente sentencia de la que adjunto copia, ha dictaminado que, ante la falta de acuerdo al respecto en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, la competencia para fijar las condiciones de trabajo en lo que se refiere a la determinación del modo concreto en que ha de aplicarse el incremento de 2'5 horas en la jornada ordinaria semanal del personal, no corresponde a las Direcciones de los centros sanitarios, sino solo y exclusivamente al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consonancia con ese pronunciamiento judicial, por medio de la presente le requiero y conmino para que de inmediato -y sin perjuicio de lo que, en su caso, pueda determinar en el futuro el citado Consejo de Gobierno- deje sin efecto las instrucciones que en su día se impartieron sobre esta cuestión en el ámbito del Complejo Hospitalario de Jaén. La persistencia en aplicar unas instrucciones, a sabiendas de que han sido dictadas por quien manifiestamente carece de competencias para ello, podría llegar a ser constitutiva de delito.

SINDICATO MEDICO DE JAÉN



Bernabé Castro Fernández
Secretario General